

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00077-2019	Bancolombia S.A	Arnold Cantillo Pájaro y Otra	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00209-2020	ASIS Constructora S.A.S	Constructora Roman SAS	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: Veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía'.

**MONICA MARIA BUENDÍA REYES
SECRETARIA**